



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-2018 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 03 de julio de 2018.

### VISTO:

La solicitud con registro Doc. N° 136, de fecha 07 de junio de 2018, presentado por la servidora **JESSICA GARCIA GUEVARA** trabajadora contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 (CAS) en el cargo de Licenciada en Enfermería, sobre licencia sin goce haber, Informe Legal n°113-2018-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/OAJ, de fecha 15 de junio de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 6° del Decreto N°1057, modificado por la Ley N°29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, y otorga derechos laborales, señala que los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio -CAS, tienen derecho a las licencias que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, con Solicitud de fecha 07 de junio de 2018, presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, la recurrente **LIC. ENF. JESSICA GARCIA GUEVARA**, solicita licencia sin goce de haber por motivos de salud, por el periodo comprendido del 15 de julio al 15 de agosto de 2018 (30 días), la misma que es remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N°1587, de fecha 11 de junio de 2018;

Que, con Informe Legal N°113-2018-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/OAJ, de fecha 15 de junio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica a manera de conclusión Opina, por Declarar Procedente lo solicitado con escrito de fecha 07 de junio de 2018, presentado por la servidora **JESSICA GARCIA GUEVARA**, quien se desempeña actualmente en el cargo de enfermera, sobre Licencia sin Goce de Remuneración, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 15 de julio al 15 de agosto de 2018;

Que, habiendo cumplido la interesada con lo establecido en el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, y con el artículo 39°, literal a) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Amazonas, aprobado mediante Resolución Ministerial N°734-2017/MINSA, se debe oficializar su petición mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones** por motivos de salud, a la Lic. Enf. **JESSICA GARCIA GUEVARA**, servidora contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, por el periodo comprendido del **15 de julio al 15 de agosto de 2018 (30 días)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesada.

**Regístrese y Comuníquese,**

JDSV/JUPER  
/FARC

DISTRIBUCION:  
DE  
DA  
LEGAJO  
REMUNERACIONES  
CONTROL Y ASISTENCIA  
INTERESADA  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. **JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL**  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS